



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de escritorio
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contribuir al abastecimiento de suministro de escritorio para la gestión administrativas del laboratorio de panificación
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Asegurar el suministro oportuno de suministros de escritorio para la función administrativa.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.719.00.00 LABORATORIO DE PANIFICACION
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0074 ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none">• 20 unid de cinta de plástico adhesiva para embalaje• 12 unid de cinta adhesiva transparente• 10 unid de archivador plastificado de palanca lomo ancho tamaño oficio• 10 unid de corrector liquido tipo lapicero• 1 unid de engrapador tipo alicate para 30 hojas aprox• 50 unid de bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul• 10 unid de plumón de tinta indeleble punta gruesa color azul• 10 unid de plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color negro• 20 unid de papel contometro bond 4.4 cm x 70 m• 10 unid de cuaderno empastado cuadrulado tamaño A5 x 200 hojas• 20 unid de papel bond 75 g tamaño A4 (EMP X 500)• 10 unid de grapa 26/6 x 5000
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p><u>CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE</u></p> <p>Cinta adhesiva industrial con soporte de polipropileno violentado y adhesivo acrílico base agua diseñada para aplicaciones que requieren alta resistencia a la tracción y buena adhesión</p> <p><u>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE</u></p> <p>Adhesión y Resistencia: Posee un gran poder adhesivo (acrílico o caucho sintético) que proporciona una unión duradera.</p>





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Material y Estructura: Generalmente fabricada con una película de polipropileno o PVC, lo que le otorga resistencia a la rotura y buena flexibilidad.

Transparencia: Su principal característica es la incoloridad, lo que permite fijar etiquetas o sellar documentos sin ocultar la información subyacente.

ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO

Su forma más frecuente consiste en un alambre de metal con dos paralelas que se unen con puntas ovaladas, con diferentes pliegues para conseguir ejercer presión sobre los documentos, sin dañarlos, manteniéndolos unidos.

Características :

Dimensiones:

Longitud del clip (mm)	Ancho del clip (mm)
31 – 32.5	7.6 – 8.0

Aplicación:

Para sujeción de hojas de papel

CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO

Lápiz corrector líquido para corregir de forma rápida y precisa textos impresos o escritos a mano y áreas pequeñas como puntos y líneas. Con una punta de metal especial para una aplicación precisa y lisa. El lápiz es blando y muy fácil de apretar.

Campo de aplicación

- Adecuado para textos impresos o escritos a mano sobre todo tipo de papel.
- No apropiado para papel térmico.

Características :

- Para corregir puntos, líneas finas y áreas pequeñas : Lápiz blando, fácil de apretar .

ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 30 HOJAS APROX

- **Capacidad de engrapado:** Aproximadamente 30 hojas de papel bond de 80g

Material y diseño: Estructura 100% metálica, generalmente cromada, con un diseño ergonómico de tipo tenaza o alicate que reduce el esfuerzo manual.

- **Tipo de grapas:** Compatible con grapas 26/6,26/8, 24/6 y 24/8, lo que permite grapar grosores variables.





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

- **Yunque giratorio:** Permite ajustar el yunque para engrapado cerrado (convencional) o abierto (temporal/tipo clavo).

BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL

- **Punta Fina:** Generalmente tiene un diámetro de entre 0.7 mm y 0.8 mm. Esta medida permite realizar trazos nítidos y definidos, ideales para trabajos detallados o para quienes tienen una letra pequeña.
- **Tinta Seca (Pasta):** Utiliza una tinta de baja viscosidad basada en un mecanismo de absorción que se transfiere al papel mediante una bola giratoria. A diferencia de la tinta gel, la tinta seca es más duradera y resistente al paso del tiempo.

PLUMÓN DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR AZUL

- **Tinta Indeleble (Permanente):** Utiliza pigmentos que no son solubles en agua, lo que hace que la escritura sea resistente a la humedad, la luz y la decoloración.
- **Punta Gruesa o Jumbo:** Generalmente presenta una punta redonda o biselada que permite trazos anchos, ideales para carteles o rotulación industrial. Por ejemplo, modelos "Jumbo" pueden tener puntas de hasta 4 mm.
- **Secado Rápido:** La tinta está formulada para secarse casi instantáneamente al contacto con la superficie, evitando que el trazo se corra o manche.

PLUMÓN MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO

- **Seguridad y Composición:** La tinta utiliza agua como base para suspender los pigmentos, lo que generalmente la hace no tóxica y sin olores fuertes, ideal para uso infantil.
- **Efecto Acuarelable:** Permite crear degradados o efectos suaves si se mezcla con agua mientras la tinta aún está húmeda.

PAPEL CONTOMETRO BOND 4.4 CM X 70 M

El papel contómetro Bond de 4.4 cm x 70 m es un insumo de papelería diseñado para impresoras de impacto (matriciales) o de matriz de puntos que requieren el uso de cinta entintada.

- **Ancho:** 44 mm (4.4 cm).
- **Longitud:** 70 metros (aproximadamente).
- **Diámetro del tubo (core):** Generalmente 13 mm (o estándar de la industria).





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

- **Material:** Papel Bond de alta calidad, blanco, ideal para impresión legible.
- **Tipo de Impresión:** Requiere cinta entintada en la impresora.
- **Usos:** Ideal para ticketeras, impresoras fiscales, puntos de venta (POS) y calculadoras que necesitan un registro duradero y resistente al calor.

CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200^h HOJAS

- **Tamaño A5:** Práctico y transportable, con medidas aproximadas de 148x210mm (o 14.8x21cm).
- **Capacidad:** Cuenta con 200 hojas (400 páginas), ofreciendo un alto volumen para escribir.
- **Encuadernación:** Empastado o tapa dura, generalmente cosido para mayor durabilidad.
- **Material:** Tapa de cartón rígido (a menudo forrado), con papel bond interno.

PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4

El papel Bond es un papel fabricado con fibras 100% blanqueadas y es ideal para la impresión dimensionada y como papel de escritura, gracias a sus buenas propiedades de superficie, resistencia y formación.

Características:

- Disponible en 75g/m².
- Óptimo desempeño para impresión y escritura.
- Resistencia adecuada para el plegado, la manipulación y el archivo.
- Superficie resistente al borrado.

GRAPA 26/6 X 5000

- **Capacidad de engrapado:** 2 a 25 hojas (80 gsm).
- **Longitud de la pata:** 6mm **Calibre:** 26 AWG (0.41mm de diámetro).
- **Material:** Alambre de acero galvanizado, inoxidable y resistente.
- **Presentación:** Caja de 5000 unidades (generalmente organizadas en tiras para engrapadora).
- **Medidas de la grapa:** Comúnmente 12.6mm de ancho x 6mm de pata.
- **Calidad:** Tiras sólidas que no se quiebran fácilmente.

PRESENTACIÓN	UNIDAD
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No corresponde
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, ENSEGUIDA ENTREGAR EN EL LABORATORIO DE PANIFICACION PARA LA RECEPCION. En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	Los bienes serán entregados después de notificado la orden de compra hasta 15 días calendario.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenece al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO CORRESPONDE

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.719.00.00 LABORATORIO DE PANIFICACION La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad de la entrega, mediante abono a cuenta interbancaria..	TOTAL DE PAGOS	PAGO UNICO
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

		Otras penalidades			
		N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

8.		CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.		NO APLICA
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN		NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO		NO APLICA
	VISITAS Y MUESTRAS		NO APLICA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		NO APLICA
	SOPORTE TÉCNICO		NO APLICA
	GARANTÍA COMERCIAL		NO APLICA

9.		OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD		EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO		EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

Mg. Sc. Ing. Consuelo Bilbao Gálvez
Jefe del Laboratorio de Pacificación

